

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA 2025 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación	2024/11/22
Vigencia	2024/11/23
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6371 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS; un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024 – 2030; al margen superior un logotipo que dice: SEGURIDAD.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; y, al margen superior derecho un logotipo que dice: POLICIA MORELOS.- ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.

CONVOCATORIA 2025 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, con base en los artículos 9, fracción XVI, 14 fracción IX, 37, fracción X y Disposiciones Transitorias Quinta, Séptima y Octava de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos; 82 inciso A, 107 fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 30 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública y 37 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 38, 39, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública, convoca a todas las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso para las plazas de policía con las características siguientes:

NOMBRE PRECISO DEL PUESTO:

Policía

SUELDO NETO A PERCIBIR:

\$15.010.00 (Quince mil diez pesos 00/100 M.N.) mensuales

TOTAL DE PLAZAS:

130

ESTUDIOS MÍNIMOS:

Bachillerato y Secundaria terminada (En caso de no contar con el Bachillerato podrá concluirlo durante su formación académica).**

EDAD REQUERIDA:

18 a 35 Años

ESTATURA MÍNIMA

1.50 m. Mujeres; 1.58 m. Hombres.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
3. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (hombres);
4. Acreditar que ha concluido la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato); en caso de no contar con el Bachillerato podrá concluirlo durante su formación académica;
5. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

** El personal que ingrese con secundaria podrá cursar el bachillerato durante su Formación Inicial previa firma de carta compromiso y no podrá ser contratado mientras no concluya satisfactoriamente el mismo.

7. Presentar y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
9. No padecer alcoholismo;
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
11. Estado civil: indistinto;

12. No contar con tatuajes en cuello, manos y rostro (salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca), perforaciones (en caso de tenerlas, sin accesorios), ni expansiones;
13. Que el estado de salud, le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico;
14. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
15. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o alguna Institución de Seguridad Pública, presentar su documento de baja;
16. Firmar consentimiento y/o compromiso para someterse al proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza por filtros y formación inicial, así como sujetarse a las normas y disposiciones que en materia de disciplina emita la institución;
17. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás disposiciones que deriven de la misma; y,
18. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia simple de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
4. Constancia de No Antecedentes Penales con vigencia de un mes, expedida por la autoridad competente;*
5. Identificación Oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte);
6. Certificado de estudios de secundaria o bachillerato o preparatoria; (por ambos lados);
7. Curriculum Vitae, actualizado, con fotografía reciente y firma autógrafa (no solicitud de empleo);*
8. En caso de haber pertenecido a alguna Institución Policial, Fuerza Armada o empresas de Seguridad Privada, presentar las bajas o certificado de servicios correspondientes, según sea el caso, teniendo que ser de carácter voluntario;

9. Seis fotografías tamaño infantil de frente y con las características siguientes;*

a) Hombres, sin lentes, barba, bigote ni patillas, cabello corto y orejas descubiertas;

b) Mujeres, sin lentes ni maquillaje, con orejas descubiertas y cabello recogido;

10. Comprobante de domicilio actual (predial, agua, luz, recibo telefónico), expedido con una antigüedad no mayor a 60 días;

11. Carta de exposición de motivos para el ingreso al Servicio Estatal; *

12. Autorización por escrito para verificar la información proporcionada, así como la solicitud de protección de datos personales dentro del presente procedimiento de ingreso;

13. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente con fecha de emisión no mayor a un mes;

14. Cédula del Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.) expedida por el SAT;

15. Tres referencias personales, tres vecinales, tres laborales y tres de jefes inmediatos (únicamente nombre, domicilio completo y número telefónico);*

16. Dos folders tamaño carta de color beige;

17. Reporte de Buró de Crédito y Círculo de Crédito CONDUSEF;*

18. Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría Morelos; y,*

19. Certificado Médico emitido por un médico particular, o por una Institución Pública o Privada, que incluya: talla, peso, IMC, tipo de sangre, presencia de tatuajes o perforaciones así como cualquier alteración visual, auditiva o motriz.**

Los señalados con (*) el original se quedará integrado en el expediente de reclutamiento.

El señalado con (**) seguirá los pasos del procedimiento que se llevará a cabo.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los aspirantes a participar en el reclutamiento para policía, deberán presentarse para solicitar su registro en la Academia Estatal de Estudios

Superiores en Seguridad (AEES), con domicilio en Km 00.4+500 Carretera Federal Grutas- Alpuyeca, colonia Cuaxcomac, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790, de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas;

2. Los solicitantes deberán presentarse con la documentación completa en original y 2 fotocopias, en la dirección mencionada en el punto anterior, en donde se procederá a los siguientes pasos:

- a) Entrevista de primer filtro de reclutamiento;
- b) Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;
- c) Si la documentación está completa y cumple con los requisitos del perfil, el solicitante llenará el formato de recepción de documentos para iniciar los trámites del proceso de reclutamiento y selección de personal;
- d) Una vez cotejados los documentos originales y copias, se devolverán al aspirante sus originales con excepción de aquellos marcados con (*) en el apartado de documentación;
- e) En las copias se insertará el texto siguiente: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CARTILLA MILITAR, ETCETERA., CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER”;
- f) La oficina de reclutamiento remitirá a los aspirantes que pasen el primer filtro a su segundo filtro que consta de evaluaciones psicológicas, médicas y físicas, para lo que le informará las fechas de las mismas;
- g) La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES), comunicará al aspirante los resultados de las evaluaciones psicológica y médica, esta última se llevará a cabo en la jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas URUASUM, en donde deberá realizar lo siguiente:

****Procedimiento a seguir para presentar el examen médico:**

I. Presentarse a la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), con los exámenes de laboratorio y gabinete que se enlistan:

- EXAMEN GENERAL DE ORINA;
- BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA;
- GRUPO SANGUÍNEO Y RH;
- HEMOGLOBINA GLUCOSILADA;

- ELECTROCARDIOGRAMA;
- RADIOGRAFÍA ANTEROPOSTERIOR DE TORAX;
- QUÍMICA SANGUÍNEA (24 ELEMENTOS).

II. Con los resultados de los exámenes de laboratorio y gabinete el Médico General de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas URUASUM, le elaborará su historia clínica y expedirá el Certificado Médico.

III. Quienes hayan aprobado las evaluaciones psicológicas y médicas serán remitidos en fechas informadas para evaluación física de la AEESS.

FECHAS	
Recepción de documentos:	A partir de la publicación de la presente Convocatoria
Evaluación Psicológica:	La que indique la AEESS
Evaluación Médica: Sólo podrán participar aquellos que no padezcan ninguna enfermedad crónica degenerativa	La que indique el URUASUM
Evaluación Física: Sólo podrán participar aquellos que tienen un IMC de 25 $IMC < 30$ y hayan aprobado sus evaluaciones psicológica y médica	La que indique la AEESS
Inicio de Formación Inicial	En el mes de mayo del año 2025

- h) La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEESS), comunicará al aspirante la fecha, hora y lugar para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, conforme a la programación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;
- i) El aspirante que hubiese aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública, estará obligado a llevar a cabo el Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad, validado por la instancia correspondiente;
- j) La resolución sobre el resultado integral de la evaluación de Control de Confianza, y sobre la procedencia o no de su ingreso al Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad, será definitiva, inapelable y confidencial;
- k) No serán reclutados los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultando la información del Registro Nacional, tengan algún impedimento



para ser seleccionados, en términos de lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública y demás normativas aplicables.

DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

1. La AEES comunicará a los aspirantes aceptados, la fecha y hora en la que deberá presentarse para su ingreso al Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
2. El curso tiene una duración de 1080 horas (aproximadamente seis meses);
3. Al inicio del curso, el aspirante recibirá los Lineamientos de Normas Disciplinarias del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización, al que se sujetará durante su estancia en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES);
4. El Curso se impartirá en la modalidad de internado;
5. Durante el tiempo que dure el curso los aspirantes recibirán apoyo becario mensual de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

DEL INGRESO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

1. Aprobar el Programa de Formación Inicial para policía de proximidad
2. Aprobar su evaluación de desempeño académico;
3. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deberá contar con la disposición presupuestal para realizar la contratación respectiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública, los aspirantes que presenten documentación apócrifa en las etapas del procedimiento de reclutamiento al que alude esta convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esa selección o en alguna otra Convocatoria posterior; lo anterior

con independencia de la responsabilidad penal o administrativa a que haya lugar.

2. Serán causa de baja o exclusión del procedimiento de reclutamiento previsto en la presente Convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:

A. Llegar tarde o faltar a las evaluaciones y exámenes programados; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como bajo el influjo de alguna droga;

B. No acatar las instrucciones en las evaluaciones y exámenes practicados o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y,

C. No acreditar las evaluaciones y exámenes practicados.

3. Para efecto de la práctica de las evaluaciones de control de confianza, los aspirantes, adicionalmente deberán exhibir los documentos y demás constancias que sean requeridas por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Morelos;

4. La inscripción en el proceso de ingreso al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso, obligación, relación laboral o vínculo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección.

BENEFICIOS

Una vez incorporado como policía podrá gozar de los siguientes beneficios:

- Seguro de vida;
- Licencia por Maternidad/Paternidad;
- Seguro de riesgo de trabajo;
- Préstamos Personales (*Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos*; ICTSGEM ofrece diversos tipos de préstamo);
- 3 meses de aguinaldo;
- Vacaciones reglamentarias de ley;
- Opción de crecimiento; y,
- Plan de Carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. La vigencia de la presente convocatoria será hasta la conclusión de los procesos que alude la misma.

TERCERA.- En lo no previsto en la presente convocatoria, la Comisión de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, resolverá lo conducente, emitiendo las determinaciones, acuerdos y demás estimaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública, y demás normas aplicables.

RÚBRICAS

L. A. MIGUEL ÁNGEL URRUTIA LOZANO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE MORELOS
CONTRALMIRANTE DOMINGO MORGADO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES EN SEGURIDAD
RÚBRICAS.